ABS TRUST

ABS TRUST INC.
Tel.: (507) 226-3775 / 3778 • Fax: (507) 226-7920
Ave. Quinta, #97, entre calles 71 y 72, San Francisco
Apartado 0830 - 01202, Panamá, Panamá

COMUNICADO FID.ABS 012-17 DE ABS TRUST INC. A LOS TENEDORES REGISTRADOS Y TENEDORES INDIRECTOS DE LA EMISIÓN DE R.G INMOBILIARIA DE VCNs APROBADOS POR RESOLUCIÓN CNV No.97-09 del 14 de abril de 2009 GARANTIZADOS POR EL FIDEICOMISO FG 15-08 EN ABS TRUST INC.

Panamá, 22 de febrero de 2017

Por este medio actualizamos a todos los tenedores registrados de la emisión de la referencia, y, en seguimiento a nuestro Comunicado FID.ABS 011-17 del 21 de febrero de 2017, les informamos que procedimos con las publicaciones los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de febrero de 2017, en un diario de amplia circulación nacional por tres días consecutivos del aviso de convocatoria a la Segunda Subasta Pública a realizarse el próximo lunes 13 de marzo del año en curso a la misma hora, la cual será por la suma de cuatro millones ciento noventa y cuatro mil dólares con 00/100 (US$4,194,000.00), equivalente a las dos terceras (2/3) partes del precio inicial.

Le adjuntamos el aviso de convocatoria, para su atenta referencia.

La fiduciaria continuará obrando con la máxima prudencia, propia de "una buena persona de negocios", con la firme convicción de que así defiende y satisface mejor los legítimos intereses de los bonos habientes.

Atentamente,

Isis Reyna de Bazán
Gerente General y Apoderada
ABS TRUST INC.

Enviado por la vía de correo electrónico a los Tenedores Registrados de VCNs de la Emisión.
C.C.: - Bolsa de Valores de Panamá.
- Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
- Superintendencia de Bancos de Panamá.

AVISO DE SUBASTA PUBLICA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Nosotros, ABS TRUST INC., una sociedad anónima panameña debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a la ficha 448406, documento 582294 de la sección de micropelículas (mercantil) desde el día 16 de febrero de 2004, con sede social en avenida quinta, #97 entre calles 71 y 72, San Francisco, ciudad de Panamá, con licencia fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución FID N.° 9-2004 de 16 de julio de 2004, reformada por Resolución FID N.° 12-2004 de 8 de septiembre de 2004, actuando en nuestra calidad de fiduciaria, en virtud del Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía identificado con el número FG-015-08 RG inmobiliaria, por este medio anunciamos la **segunda convocatoria** de subasta pública de las fincas número tres mil cuatro (3,004), finca número cuatro mil doscientos doce (4,212), finca número tres mil seiscientos ochenta y uno (3,681) y la finca número tres mil ciento sesenta (3,160), las cuales conforman un globo de terreno cuya superficie total aproximada es de ocheta y nueve (89) hectáreas, todas propiedad del fideicomiso antes descrito (en adelante los bienes fideicomitidos) ubicadas en el distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyas demás generales y descripciones se encuentran debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, a celebrarse en el domicilio de la fiduciaria ubicada en avenida quinta, #97 entre calles 71 y 72 San Francisco, ciudad de Panamá, República de Panamá. Teléfono: (507) 226-3775, correo: gerenciageneral@abstrust.com

Fecha: **13 de marzo de 2017**

Hora: de **9:00 a.m. a 4:00 p.m.**

Precio base: **4,194,000.00**

El pliego de cargos estará disponible para su adquisición de lunes a viernes en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., desde esta fecha hasta el 10 de marzo de 2017, en las oficinas de ABS TRUST INC. cuyo costo es de B/. 100.00.

Reglas para la recepción de propuestas:

1. Los postores que deseen participar en la subasta pública deberán presentar sus propuestas por escrito, las cuales deberán ser dirigidas a nombre de ABS TRUST INC. y entregadas en sobre cerrado a la siguiente dirección: avenida quinta, #97 entre calles 71 y 72, San Francisco, ciudad de Panamá, República de Panamá, con atención a la licenciada Isis Reyna de Bazán.

   Las propuestas deben contener la siguiente información:
   - Nombre, apellido y copia de la cédula.
   - Domicilio y teléfono para notificaciones personales.
   - Monto de la propuesta.
   - Declaración del postor de que conoce y acepta todos los términos de la subasta pública.

   En el caso de personas jurídicas, la propuesta debe incluir:
   - Copia del Certificado de Registro Público de Panamá donde conste la existencia, vigencia y representación legal de la persona jurídica.
   - Acta de junta directiva o el organismo directo de la persona jurídica autorizando la compra y apoderando a una persona natural con facultades suficientes para que la represente.
   - Copia de la cédula del apoderado.
2. Todo postor deberá consignar, para que su postura sea admisible, el 10% de la cantidad señalada como precio base para la subasta pública de los bienes fideicomitidos, mediante la entrega de un cheque de gerencia o certificado expedido por un banco de la localidad con licencia general para operar en la República de Panamá, a favor de ABS TRUST INC.
3. La subasta pública iniciará a las 9:00 a.m. y culminará a las 4:00 p.m. Los postores deberán promover su oferta únicamente en dicho periodo de tiempo, sin excepción. Esta subasta será presidida por la fiduciaria o por el que esta designe, quien procederá a cerrar la etapa de entrega y recibo de propuestas. Llegada la hora señalada (4:00 p.m.), se abrirá el periodo de apertura de sobres y queda como ganador aquel postor que haya efectuado la postura más alta.
4. La subasta pública contará con la presencia de un Notario Público Autorizado, quien dará fe pública de lo actuado, y con el personal auxiliar que la fiduciaria designe. De lo actuado ante Notario Público Autorizado levantará un acta que expresará la fecha de la subasta pública, los bienes fideicomitidos, el nombre de los postores participantes, el nombre del postor ganador y la cantidad en la que se haya vendido los bienes fideicomitidos. El acta debe ser firmada por el adjudicatario, la fiduciaria y el Notario Público Autorizado. Dicho documento constituirá la constancia de la adjudicación provisional a favor del adjudicatario.
5. A los postores que no les sea adjudicado los bienes fideicomitidos, se les devolverá la fianza de postura al finalizar el acto de la subasta.
6. El postor al cual se le haya adjudicado provisionalmente los bienes fideicomitidos, deberá consignar a favor de ABS TRUST INC. el monto total de su postura o más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjo la adjudicación provisional imputándose la fianza de postura como parte del pago. El pago deberá ser garantizado mediante carta promesa de pago emitida por un banco de la plaza aceptado por la fiduciaria; el documento deberá indicar que el pago será efectivo al momento que se inscriba en el Registro Público los bienes fideicomitidos a favor del postor, que será vendido en el lugar y condiciones que se encuentre. Si realizada la adjudicación provisional, el adjudicatario no cancela el precio ofrecido por los bienes fideicomitidos en el término señalado o desiste de la compra, se entenderá viciada su propuesta y revocada la adjudicación provisional y la fiduciaria procederá a consignar la fianza de dicha postura a favor del fideicomiso, y los bienes fideicomitidos se adjudicarán al siguiente mejor postor, y así sucesivamente.
7. Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la recepción de la carta promesa de pago, la fiduciaria procederá a transferir las propiedades de acuerdo con los requerimientos de ley.
8. Queda entendido que, si por cualquier circunstancia, la fecha de la subasta no fuera un día hábil, se correrá la fecha y hora hasta el día hábil siguiente sin necesidad de un nuevo anuncio, en las mismas condiciones señaladas.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).
ABS TRUST INC.

A.V. 1082339